FECHA: julio de 2023

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, EN ATENCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, COMO PARTE DEL SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

DEPENDENCIA: Secretaría de Servicios Administrativos

VALOR: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ML …($13.830.389.oo) de acuerdo con el CDP No. 2008 de julio 11 de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 Que se necesita

El Municipio de La Estrella requiere celebrar un contrato para la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Municipio de La Estrella, en atención al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte del subprograma de medicina preventiva y del trabajo

1.2 Justificación

El artículo 311 Superior lee: …¨*Al municipio como entidad fundamental de la división político<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*¨…

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, «*por la cual se realiza la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales*»; se hace necesario realizar los exámenes médicos ocupacionales para la admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los empleados públicos y trabajadores oficiales del Municipio de La Estrella. Además, hacen parte de los programas que desarrolla la Entidad como parte de la promoción de la salud de los funcionarios y de la prevención y control de alteraciones de la salud.

La contratación que se justifica esta vinculada al Plan Anual de adquisiciones a través del código UNSPSC 93141808

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto

Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Municipio de La Estrella, en atención al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte del subprograma de medicina preventiva y del trabajo

2.2 Obligaciones y especificaciones técnicas

2.2.1. Obligaciones del contratista

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por el Municipio de La Estrella.

2. Prestar a satisfacción el servicio objetivo de esta contratación.

3. Disponer de personal idóneo y especializado, con sus respectivas licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo de las evaluaciones médico – ocupacionales

4. Disponer de instalaciones requeridas para el cumplimiento del objetivo contratado.

5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de La Estrella, a través del funcionario que ejercerá la supervisión.

6. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Alcaldía de La Estrella adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

7. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del municipio de La Estrella será sancionado de acuerdo con régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.

8. Aportar la carta de custodia de historias clínicas al Municipio de La Estrella

9. Realizar 100 exámenes médicos periódicos con énfasis osteomuscular y optometría (Administrativos)

10. Realizar 12 exámenes médicos periódicos con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría tamiz y SPA (tirilla orina para marihuana, cocaína, otras sustancias ilícitas) (Guardianes)

11. Realizar 18 exámenes médicos periódicos con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría tamiz, espirometría, pruebas psicosensométricas y SPA (tirilla orina para marihuana, cocaína, otras sustancias ilícitas) (Agentes de Tránsito)

12. Realizar 1 examen médico periódico con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría tamiz, espirometría, pruebas psicosensométricas y SPA (tirilla orina para marihuana, cocaína, otras sustancias ilícitas) (Conductor)

13. Realizar 1 examen médico periódico con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría tamiz, espirometría

14. Realizar 12 exámenes médicos periódicos osteomuscular, optometría, audiometría tamiz y espirometría (trabajadoras oficiales)

15. Realizar 28 exámenes médicos ocupacionales periódicos osteomuscular con énfasis en alturas, optometría, audiometría tamiz, espirometría, electrocardiograma, pruebas psicosensométricas y SPA (tirilla orina para marihuana, cocaína, otras sustancias ilícitas)

16. Realizar 3 examen médico de ingreso de acuerdo con los cargos de la entidad

17. Realizar 3 examen médico de retiro con énfasis osteomuscular y optometría

Adicionalmente. 1. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de La Estrella. **2.** Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. **3.** Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. **4.** Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas. **5.** Aportar las garantías establecidas en el contrato. **6.** Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.

2.2.2. Obligaciones del Contratante

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por

el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago.
3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico.
4. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.

2.2.3. Especificaciones Técnicas

Son:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
93000000	93140000	93141800	93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

2.3 Lugar de ejecución

Municipio de La Estrella Calle 80 sur No. 58 78 Centro Administrativo Jorge Eliecer Echavarría Henao.

2.4 Duración

Hasta el 30 de diciembre de 2023, contados desde la aprobación que se hace en el flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II, previo a que se hayan superado los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato

2.5 Tipo de contrato

Servicios

2.7 Supervisión/Interventoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, el Municipio de La Estrella realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de La Estrella.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

3.1. Análisis del sector (para la Contratación Directa): Este análisis debe permitir al Municipio de La Estrella sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

3.1.1. Condiciones de Idoneidad:

Para seleccionar el oferente y/o contratista se tienen en cuenta su idoneidad, partiendo de las certificaciones necesarias para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato, incluida la licencia el Seguridad y Salud en el Trabajo vigente tanto para los médicos que realicen lis exámenes médico - ocupacionales como los psicólogos que realicen la evaluación de riesgos Psicosocial.

Deberá demostrar experiencia especifica en la realización de exámenes médicos ocupacionales y evaluación de riesgos psicosocial para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Municipio de La Estrella, en atención al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, como parte del subprograma de medicina preventiva y del trabajo.

3.1.2. Experiencia requerida:

La persona natural o jurídica deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de una (1) certificación de cumplimiento de contratos ejecutados y terminados a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con la realización de exámenes médicos ocupacionales y evaluación de riesgos psicosocial para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Municipio de La Estrella, en atención al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, como parte del subprograma de medicina preventiva y del trabajo.

El oferente y/o contratista deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionarios o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

Nombre de la empresa
Dirección
Teléfono
Nombre del contratista
Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.

Número del contrato (SI TIENE)
Objeto del contrato
Valor del contrato
Fecha de suscripción, inicio (día, mes, año) y fecha de terminación (día, mes, año).
Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año)
Nombre y firma de quien expide la certificación. (la certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla)

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, esta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

3.1.3. Históricos de contrataciones de este objeto y condiciones:

No. Proceso	Objeto Proceso	Entidad	Valor
019-2018	Prestación de servicios para realizar exámenes médicos periódicos ocupacionales y seguimiento a la batería de riesgo psicosocial, para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Córdoba. 54 funcionarios.	Contraloría General del Departamento de Córdoba	$12.500.000
102-2018	Prestación de servicios profesionales para realizar los exámenes médicos ocupacionales pre-ocupacionales, periódicos, programados o de egreso, por cambio de ocupación reubicación, post incapacidad o reintegro de los funcionarios con exámenes complementarios como audiometría optometría y espirometría, aplicación de la batería psicosocial, valoraciones psicológicas para agentes de transito	Instituto de Movilidad de Pereira	$20.580,000
CMC 018 MT 2017	Prestación de servicios para realizar los exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de la alcaldía municipal de Tocancipá	Alcaldía Municipal de Tocancipá	$29,994,500

3.1.4. Remuneración propuesta: Las condiciones de las actividades a realizar, para el objeto «**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, EN ATENCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, COMO PARTE DEL SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO**», se remunerarán en valores variables de acuerdo con las actividades realizadas en el mes.

3.2. Presupuesto oficial*:*

Se obtiene según el siguiente esquema de detalle:

N°	EMPRESA	CANTIDAD/DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PAQUETE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	SEMEDIC	100 Administrativos	$63.629	$6.362.900	$13.103.998
		18 Agentes de Tránsito	$130.578	$2.350.404	
		1 Conductor	$130.578	$130.578	
		12 Guardianes	$84.367	$1.012.404	
		28 Trabajadores oficiales	$161.129	$4.511.612	
		12 Trabajadoras oficiales	$70.925	$851.100	
2	SUSMEDICOS	100 Administrativos	$50.000	$5.000.000	$11.998.000
		18 Agentes de Tránsito	$114.000	$2.052.000	
		1 Conductor	$114.000	$114.000	
		12 Guardianes	$83.000	$996.000	
		28 Trabajadores oficiales	$110.00	$3.080.000	
		12 Trabajadoras oficiales	$63.000	$756.000	

3	INPROSALUD	100 Administrativos	$44.000	$4.400.000	$14.713.000
		18 Agentes de Tránsito	$123.000	$2.214.000	
		1 Conductor	$123.000	$123.000	
		12 Guardianes	$79.000	$948.000	
		28 Trabajadores oficiales	$218.000	$6.104.000	
		12 Trabajadoras oficiales	$77.000	$924.000	
Total promedio					**$ 13.271.666**

3.5 El pago o desembolso del valor se hará así:

El Municipio pagará al Contratista sus honorarios en cuotas iguales mensuales o por fracción de mes con corte al día 30. No obstante el pago efectivo se realizará durante los cinco (5) días siguientes de acuerdo a los establecido en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad y previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por parte del interventor (a) del contrato que será el (la) Secretaria de Servicios Administrativos adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la administración local y los recibos de pago de seguridad social. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

Históricamente en los anteriores contratos realizados por la administración Municipal, la modalidad de pago ha sido de forma mensual previa verificación de los servicios entregados, mediado por la cuenta de cobro y acta de interventoría.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas, todo ello en armonía con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 que consagra el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para seleccionar el contratista se tiene en cuenta su idoneidad, capacidad instalada y experiencia, condiciones que se verificarán así:

IDONEIDAD: A partir del correspondiente certificado de cámara y comercio y la correspondiente habilitación de los servicios que se pretenden contratar, certificado de habilitación expedido por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, igualmente, la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores del Ministerio de Salud

CAPACIDAD INSTALADA: A partir de la propuesta técnica presentada a la secretaría de servicios administrativos, la misma que podrá ser verificada en sede de la prestación de os servicios a contratarse

EXPERIENCIA: Que deberá acreditar el contratista seleccionado, esto con la entrega de al menos tres (3) certificaciones con calificación de la gestión expedido por contratantes públicos o privados de servicios iguales o similares a los que se desatan en el alcance del objeto contractual

6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

El presente proceso (NO) esta cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano. Pues se encuentra cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención).

7. MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el presente no Proceso es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así NO se convoca el presente proceso a Mipymes, toda vez, se trata de una contratación a realizarse bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía.

8. MULTAS

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el presente CONTRATO, EL municipio de La Estrella podrá imponer multas sucesivas, que serán proporcionales al valor total del CONTRATO y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan.

9. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

TIPOS DE RIESGOS

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- **Retraso en la entrega de los servicios:** son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.

- **Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado:** son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato**.**

DEFINICIÒN DE IMPACTO

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (Planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

No	Tipo de riesgo	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
				ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	CONTRATISTA	CONTRATANTE
1	Riesgos económicos		X		x			X				100%	
2	Riesgos sociales o políticos		X			X			X			50%	50%
3	Riesgos operacionales		X									100%	
4	Riesgos financieros	X				X		X				100%	
5	Riesgos regulatorios		X			X			X			100%	
6	Riesgos de la Naturaleza		X				X				X	100%	
7	Riesgos ambientales		X			X				X		100%	
8	Riesgos Tecnológicos		X			X			X			100%	
9	Retraso en la entrega de los servicios	X				X			X			100%	
10	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado		X			X			X			100%	

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	X	
Revisar procesos	X	
Establecer sistemas de aseguramiento de la calidad en los contratos	X	
Especificar estándares de los bienes y servicios	X	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	X	
Establecer sistemas de acreditación profesional	X	
Incluir declaraciones y garantías del contratista	X	
Administrar la relación entre proveedores y compradores		x
Supervisión de la ejecución del contrato	X	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	X	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas.	X	

10. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

El municipio de La Estrella verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la

		al valor de la cláusula penal pecuniaria	liquidación)
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV	Plazo de ejecución contrato

Se firma electrónicamente en el SECOP II

PILAR ASTRID POSADA JIMÉNEZ
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyectó	Pilar Astrid Posada Jiménez
VTO BUENO DE LA JURIDICA	